# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## **USHUAIA, 15 NOV 2011**

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Angélica Leonor ROMERO, DNI Nº 16.156.334, residente de la ciudad de Río Grande; **Y** 

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para poder comprar material para terminar la construcción de su casa, dado a que atraviesa por una mala situación económica y que se encuentra desempleada.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a favor de la Sra. Angélica Leonor ROMERO D.N.I Nº 16.156.334.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a favor de la Sra. Angélica Leonor ROMERO, DNI Nº 16.156.334, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 523 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Foder Legislativo